

Sotsdirecció General d'Atenció a la Ciutadania, Qualitat i Inspecció de Serveis Paseig l'Albereda, 16 46010 VALÈNCIA Tel. 012

# **DENUNCIA**

Código expediente: 905/18

## Origen de la actuación:

Denuncia la inactividad de la Dirección médica del hospital al no investigar los hechos acaecidos en la unidad de salud mental, que podrían haber vulnerado los derechos del paciente.

## Objeto de la actuación:

Comunicación con la Conselleria de Sanidad Universal y Salut Pública, como órgano competente para atender y tramitar la denuncia.

### Naturaleza de la actuación:

Estudio y derivación

#### Fecha emisión informe:

8 de febrero de 2018

### Resultados de la actuación:

Considerando que la investigación de los hechos denunciados son competencia de la Alta Inspección Sanitaria, se le dió trasladó del asunto, con fecha 8 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 68/2014, de 9 de mayo, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat (apartado 2.2) y el protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (apartado 9), publicado por Resolución de 12 de noviembre de 2015 del Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

No obstante lo anterior, en el ejercicio de la función de coordinación de las unidades de inspección de carácter sectorial, recogido en el artículo 4.8 del señalado Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, y con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de esta denuncia, se ha solicitado a la Alta Inspección Sanitaria que remita información sobre las actuaciones realizadas y en su caso las medidas adoptadas.

A la persona denunciante se le informó de la remisión de su denuncia al órgano competente con fecha 8 de febrero.